



DECRETO N° 1988./2013

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Club de Adulto Mayor Manquimávida, según Providencia N° 5.997 de fecha 25 de septiembre de 2013, en la cual solicita autorización para el uso de veredas, con la finalidad de realizar "Caminata Recreativa" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club de Adulto Mayor Manquimávida, el uso de veredas del recorrido que se adjunta, para realizar "Caminata Recreativa", el día 25 de octubre de 2013 entre las 09:00 y las 12:30.

Recorrido Ida

Vereda calle Manquimávida – vereda Avenida Manuel Rodríguez - Granja Educativa.

Recorrido Regreso

Granja Educativa – vereda Avenida Manuel Rodríguez – vereda calle Manquimávida –Sede Social.

2) El Club de Adulto Mayor Manquimávida, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 OCT. 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA JWB 2